



# NOTAS INFORMATIVAS

EL OCASO

DE LA

FUNCION PUBLICA 35.08

Entre otras extrañas paradojas, Francia presenta hoy la siguiente: la idea de solidaridad y de servicio de la colectividad ha desaparecido por completo en una sociedad que evoluciona hacia el socialismo. No cabe duda: la idea de que la actividad profesional representa una función social ejercida en beneficio de la colectividad, ha sufrido una regresión notable. Esto, ya grave en lo que respecta a todo profesional, pues todo individuo que ejerce una profesión trabaja para otras personas, lo es mucho más tratándose de funcionarios públicos al servicio del Estado, personificación de la comunidad nacional. Grave ha sido la desaparición de la antigua burguesía de tradición y principios, que tenía el culto del servicio público y que ha desaparecido arruinada por la inflación, mal endémico de Francia desde la primera guerra mundial.

Por su parte, la clase alta no se siente atraída hacia el servicio público, que considera con desdén—sus funcionarios ganan demasiado poco—y con desfavor: detesta el estatismo. Quedan los funcionarios reclutados entre las demás capas de la población. Pero, lejos de identificarse con el Estado, ven en él un patrón como los de

Con el doble título «El ocaso de la función pública. El socialismo, sin espíritu social», Emilio Giraud, profesor en Lila, presenta su homenaje al profesor Mestre en el libro conmemorativo de su octogésimo aniversario. Lo más breve y concisamente posible, tratamos de reproducir su pensamiento («L'Évolution du Droit Public», París, 1956, págs. 251 y sigs.).

más, aunque más lejano e impersonal, y que no les paga bien. Tienden a adoptar frente a él una actitud análoga a la de los asalariados de la industria frente a su patrón, y aun a veces más hostil.

Como manifestaciones del ocaso de la función pública, se citan los siguientes hechos:

1.º Sólo muy pocos jóvenes aspiran a entrar en el ejército o en la enseñanza, y ambas son piezas vitales para el porvenir de una nación.

2.º Deserción de la función pública. Es sintomático que la Inspección de Hacienda, organismo formado en su mayor parte por personal selecto, observe el fenómeno emigratorio de sus funcionarios hacia la industria privada, que les paga mejor.

3.º Inferior valía de los funcionarios. En un régimen en decadencia, como lo es hoy el francés a juicio del autor, los que ascienden a los puestos más elevados no son los funcionarios mejor dotados, sino los que tienen buen cuidado de no herir prejuicios y susceptibilidades, los que transigen con las rutinas y los intereses creados.

A renglón seguido, el autor hace algunas

sugerencias sobre la reforma del Estatuto de Funcionarios:

1. *Reclutamiento*.—La oposición no es el mejor método selectivo, sobre todo teniendo en cuenta que los períodos de *stage* se reducen actualmente a su mínima expresión.

2.º *Sindicación y huelga*.—Admitido el derecho a la sindicación de funcionarios, se tiene que reconocer también su legítimo corolario: el derecho a la huelga que niega la autoridad del Estado y contradice la naturaleza misma de la función pública. El Estado que concede después de una huelga algo que ha negado antes, pierde prestigio y reconoce que sus relaciones con sus subordinados son relaciones de fuerza, que es débil y que para obtener algo de él basta con ser intransigente y agresivo.

3.º *Democratización de los servicios*.—Ciertos autores y dirigentes sindicales se basan en la teoría de la representación democrática para exigir la participación de los funcionarios en la dirección de los servicios públicos. Esta aplicación exacerbada de los principios democráticos es nociva y contraproducente, porque:

a) los especialistas son egocéntricos, rutinarios, egoístas y conservadores, y

b) llevando la idea a sus últimas consecuencias, se acabaría obligando a los generales a dejarse asesorar por los soldados rasos.

Concluye el autor refutando la opinión tan extendida en Francia y en el extranjero de que los defectos del Gobierno francés son compensados por la existencia de una Administración estable y capaz. Dicha opinión es errónea, porque:

1.º La Administración es un Cuerpo subordinado y actúa según la orientación política del Gobierno. La política exterior, por ejemplo, no la hacen los embajadores, sino el ministro de Asuntos Exteriores.

2.º Los altos jefes administrativos son nombrados por los ministros. El derecho de nombramiento es uno de los más importantes entre todos los que componen la prerrogativa ministerial.

3.º Por bien administrada que se encuentre una nación, habrá, de cuando en cuando, que proceder a la reforma del funcionariado. Esta reforma sólo puede ser realizada por los políticos, que en Francia no se encuentran a la altura de su misión.—S. M. S.

Es una denominación casi universal que se emplea cuando se fomenta y se protege la presentación de ideas del propio personal, conducentes a obtener mejoras de rendimiento en la labor de la Administración o Empresa, estudiando, premiando y ordenando las ideas presentadas por organismos dedicados a ello expresamente.

## LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE SUGERENCIAS 65.011

### 1. DEFINICIÓN

Sugerencia es toda idea que conduce a una mejora en el coste, tiempo, comodidad, calidad, etc., del trabajo.

(Según el grado de concreción que tenga

esa idea estará la recompensa y también ligada a su importancia.)

### 2. VENTAJAS

Las ventajas más acusadas de estos sistemas son las siguientes: